**ACTA ORDINARIA N°1255-2022.** Acta número mil-doscientos- cincuenta y cinco dos mil veintidós, correspondiente a la Sesión ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, ocho de setiembre del año dos mil veintidós, a partir de las dieciséis horas, realizada de manera presencial en la Sala de reuniones del Ministerio de Deporte, San José Sabana., presidida por la Doctora Mary Munive Angermüller, Vicepresidenta de la República, Ministra del Deporte, Presidente, Licda. Carolina Gallo Chaves, Viceministra de Salud, Vicepresidenta, representante del Ministerio de Salud, Se encuentran presentes los siguientes miembros, Sr. José Leonardo Sánchez Hernández, Viceministro de Educación, Director, representante del Ministerio de Educación Pública, Sr. Andrés Carvajal Fournier, Secretario, representante de las federaciones y asociaciones deportivas y recreativas de personas con discapacidad, Sra. Lorena Villarreal Guadamuz, Prosecretaria, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional, Sr. Wualter Soto Félix, Representante del Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica, Sra. Rocío Carvajal Sánchez, Directora, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte, Sr. Fernando González Ledezma, Director, representante de Comités Cantonales de Deporte y Recreación, Sr. Henry Núñez Nájera, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica.----------------------------

**CAPITULO PRIMERO. APERTURA DE LA SESIÓN Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM.** -----

**ARTICULO PRIMERO.** Habiéndose convocado la sesión para las dieciséis horas del presente día, la misma inicia formalmente a las dieciséis horas y treinta minutos, completado el quorum de ley. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CAPITULO SEGUNDO. PRESENTACIÓN DE MOCIÓN:** Antes de dar inicio a la lectura de la agenda, quien preside Dra. Mary Munive Angermüller, con el respeto de los miembros aquí presentes, les indico que debo de retirarme a las 7:00 pm, ya que debo de estar presente en una actividad en calidad de Vicepresidenta de la República, ante mi retiro, en caso de que a las 7:00 pm no terminemos de ver todos los temas que están programados en la agenda, les solicito la autorización de todos los miembros de este Consejo, para que la Sra. Carolina Gallo, en mi ausencia presida la sesión y puedan finalizar de conocer y analizar los temas que se encuentren pendientes posterior a mi retiro. Someto a votación Unánime la presente Moción. -------------------

**ARTICULO SEGUNDO** Se discute y se somete a votación**:** Se da por conocida la moción presentada por la Dra. Mary Munive, en la expone, “les indico que debo de retirarme a las 7:00 pm, ya que debo de estar presente en una actividad en calidad de Vicepresidenta de la República, ante mi retiro, en caso de que a las 7:00 pm no terminemos de ver todos los temas que están programados en la agenda, les solicito la autorización de todos los miembros de este Consejo, para que la Sra. Carolina Gallo, en mi ausencia presida la sesión y puedan finalizar de conocer y analizar los temas que se encuentren pendientes posterior a mi retiro”, **ACUERDO PRIMERO:** Este Consejo, acuerda que la señora Carolina Gallo, presida la sesión No. 1255 una vez que la Dra. Munive, de retire de la Sala de Sesiones de este órgano Colegiado. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** ---------------------------------------------------------------------------------------------------

**CAPITULO TERCERO LECTURA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** ----------------------------

**TEMAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL.** ------------------------------------------------------------------------

Aprobación del Superávit CNDR de Belén. Exposición a cargo de la Sra. Marcela Centeno--------

**ARTICULO TERCERO**: OficioICODER-DGI-UO-0541-08-2022, y criterio legal oficio N.º ICODER-DN-AL-0336-08-2022 en relación con la solicitud de autorización para el uso de Superávit del Convenio número 350-12-2019 por un monto de ¢ 4 231 178,53 (cuatro millones doscientos treinta y un mil ciento setenta y ocho colones con 53/100) para la atención de mejoras requeridas en la Piscina de Belén. Se da por conocida la exposición de la Sra. Marcela Centeno Leal, jefe del Departamento de Gestión de Instalaciones del ICODER, **ACUERDO SEGUNDO:** Este Consejo acuerda autorizar el uso del superávit por un monto de ¢ 4 231 178,53 del convenio N.º 350-12-2019, firmado entre el ICODER y el CCDR de Belén para otras mejoras en las instalaciones de la piscina de acuerdo con oficios N.º ICODER-DGI-UO-0541-08-2022 y N.º ICODER-DN-AL-336-08-2022. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**--------------------------------------------

**ARTICULO CUARTO**: Oficio N.º ICODER-DGI-0237-08-2022, en relación con la solicitud de la aprobación de modificación de lo previamente aprobado expuesto en el oficio N.º ICODER-DN-2912-12-2021, mediante el cual se presenta propuesta de la Dirección Nacional, según lo indicado en el oficio N.º 14571 (DFOE-BIS-0326) del 29 de septiembre de 2021 de la Contraloría General de la República, así mismo; el oficio N.º ICODER-DN-AL-0330-08-2022 criterio de la Asesoría Legal del ICODER., **ACUERDO TERCERO:** Este Consejo acuerda instruir al Director Nacional, corregir el Procedimiento para la Planificación de Infraestructura Deportiva y Recreativa” en cuanto a los requisitos que exigen la inscripción en el Sistema Nacional de Infraestructura Pública (SNIP) de los proyectos de infraestructura deportiva realizadas por gobiernos locales (Municipalidades), lo anterior en atención a que, por la autonomía municipal establecida en la Constitución Política y conforme al Decreto Ejecutivo No. 43251-PLAN, Reglamento para el funcionamiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), de 15 de setiembre de 2021, en su artículo 7, las Municipalidades se encuentran excluidas del ámbito de cobertura del SNIP y por lo tanto de inscripción ante el MIDEPLAN. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ARTICULO QUINTO:** Oficio N.º ICODER-DN-1664-09-2022 en relación con oficio N.º ICODER-DGI-0236-08-2022, suscrito por la señora Marcela Centeno Leal, Jefe a. i. del Departamento de Gestión de Instalaciones, mediante el cual solicita autorizar la modificación de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) 2022 del Departamento de Gestión de Instalaciones, así como, las metas de la Unidad de Obras. **ACUERDO CUARTO:** Este Consejo autoriza realizar la modificación de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) 2022 del Departamento de Gestión de Instalaciones. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -------------------------------------------------

**ARTICULO SEXTO:** Documento presupuestario denominado: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.° MP-04-2022 DEL ICODER. **ACUERDO QUINTO:** Este Consejo aprueba la Modificación Presupuestaria N.° 04-2022 del ICODER, por un monto de ₡ 2 906 549 514, 84 (Dos mil novecientos seis millones, quinientos cuarenta y nueve mil, quinientos catorce colones con 84/100). Se instruye a la Dirección Nacional para su remisión a los entes externos conforme la normativa vigente y las plataformas respectivas. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**. ---------------

**ARTICULO SÉPTIMO**: Se analizó el documento presupuestario denominado: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.° MP-04-2022 DEL ICODER., **ACUERDO SEXTO:** Este Consejo acuerda en relación con los 530.000 millones de colones, provenientes del superávit libre de FODESAF, se instruye a la Dirección Nacional a realizar una propuesta de financiación según prioridades de gastos debidamente identificadas y conforme al plazo de vigencia de los recursos citados según dictamen declarativo de la Autoridad Presupuestaria. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** ------------

**ARTICULO OCTAVO**: Se analizó el documento de solicitud de vacaciones a disfrutar el 9 de los presentes, por parte del señor Auditor Luis Diego Céspedes Cruz. **ACUERDO SÉPTIMO:** Este Consejo acuerda como Órgano Colegiado, una vez discutido el asunto y conversado vía telefónica con el Sr. Céspedes, y al constatarse que no existe una planificación y programación previa del disfrute de vacaciones por parte del Auditor, se acuerda; no Aprobar dicha solicitud de vacaciones por un día. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** ----------------------------------------------------

**ARTICULO NOVENO**: Se conoce y analiza la moción presentada por el Sr. Wualter Soto, en relación con el presupuesto solicitado por la Auditoría del ICODER. **ACUERDO OCTAVO:** Este Consejo Una vez discutido y analizada la moción presentada por el Sr. Wualter Soto, en relación con la solicitud de Presupuesto de la Auditoria, este Órgano Colegiado, acuerda solicitar al Sr. Luis Diego Céspedes Cruz, presentar ante este Consejo la siguiente información: ------------------

1. El Plan Presupuesto del otro año 2023. ------------------------------------------------------------------

2. Rendición de cuentas con respecto al Plan Presupuesto ejecutado. -----------------------------

3. Plan de trabajo a generar. ------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -----------------------------------------------------------------------------------

**ARTICULO DÉCIMO**: Se analiza, conoce y discute el oficio ICODER-AUD-205-2022 de fecha 30 de agosto del año en curso, en relación con la solicitud de aprobación de liquidación de viáticos. **ACUERDO NOVENO:** Este Órgano colegiado, da por conocido el oficio No. ICODER-AUD-205-2022, de fecha 30 de agosto del año en curso, suscrito por el Sr. Luis Diego Céspedes Cruz, Auditor, mediante el cual solicita a este Consejo, la aprobación de la Liquidación de Viáticos, así mismo se conoce el informe de participación CLAIN 2022 suscrito por el Sr. Céspedes y documento de liquidación de gastos de viaje y transporte en el exterior, el cual contiene el visto bueno de la Sra. Johanna Araya Valverde, jefe de Financiero del ICODER, así mismo, analizada la solicitud oficio No. ICODER-AUD-205-2022 y adjuntos aportados por el Sr. Luis Diego Céspedes Cruz, Auditor del ICODER, y constatado que la Liquidación de Viáticos tiene el visto bueno de la jefatura de Financiero del ICODER, se procede a autorizar la liquidación de viáticos por la suma señalada de $ 84,80. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** --------------------------------------

**ARTICULO UNDÉCIMO**: Se analiza, conoce y discute el oficio No. OECR-095-2022, de fecha 29 de agosto del año en curso, suscrito por el Sr. Carlos Arce Zamora, director Operativo de Olimpiadas Especiales.**ACUERDO DÉCIMO:** Este consejo como órgano colegiado, da por recibido y conocido el oficio No. OECR-095-2022, de fecha 29 de agosto del año en curso, suscrito por el Sr. Carlos Arce Zamora, Director Operativo de Olimpiadas Especiales, así mismo este Órgano Colegiado, en cuanto a la petición del Sr. Arce, en relación con el giro del 50% de los recursos correspondientes del periodo 2022, al no ser competencia de este Órgano dicha decisión, se acuerda trasladar a la Dirección Nacional el oficio No. OECR-095-2022, con el fin de que se proceda con el estudio técnico y brindar respuesta técnica de lo solicitado al Sr. Carlos Arce Zamora, en cuanto a la petición del giro del 50 %, que señala *“(...) se hace el ruego respetuoso de que se valore el solicitar medidas cautelares a la instancia administrativa competente para que al menos se gire el 50% de los recursos correspondientes al periodo 2022, pues se estima que con esos fondos, los cuales ya están presupuestados y aprobados por el ICODER y la Contraloría General de la República, se lograría reactivar la operación de los programas en beneficio de la población con discapacidad. Lo anterior, conforme lo ampara el artículo 4 del Reglamento para la asignación, giro y rendición de cuentas de las transferencias de recursos financieros otorgados a sujetos públicos y privados consignados en el presupuesto del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (2017), y considerando que la Liquidación presupuestaria del periodo 2021 fue presentada por la Asociación en el plazo y con las condiciones establecidas por el Instituto, así como que el asunto que dio origen a la suspensión en el giro se presentó meses después y se encuentra pendiente de resolver por parte del Consejo Nacional.”* **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** --------------------------------------------------------------------

**ARTICULO DUODÉCIMO**: Se analiza, conoce y discute el oficio oficio No. ICODER-DN-1652-08-2022, y el oficio No. GAD-259-2022 de fecha 22 de agosto del año en curso, suscrito por el Sr. Minor Valenciano Acosta, Presidente de la FECOVOL. **ACUERDO UNDÉCIMO:** Este Órgano colegiado, da por conocido el oficio No. ICODER-DN-1652-08-2022, suscrito por el Lic. Donald Rojas Fernández, director nacional del ICODER, se da por conocido el oficio No. GAD-259-2022 de fecha 22 de agosto del año en curso, suscrito por el Sr. Minor Valenciano Acosta, presidente de la FECOVOL, mediante el cual solicita, “la recomendación y autorización para la exoneración en la importación de materiales e indumentaria deportiva voleibol por parte de la Confederación NORCECA, como parte de los programas de desarrollo del voleibol en la región (…)”, así mismo, se tiene conocimiento del oficio No. ICODER-DAF-PI-0155-2022, suscrito por la, Proveeduría Institucional del ICODER, mediante el cual señala el visto bueno de dicha solicitud de exoneración, considerando que se ajusta a lo indicado en el artículo 59, inciso c, de la Ley del Deporte. En razón de lo anterior, este Órgano Colegiado, una vez analizada la solicitud de la Federación FECOVOL, y actuando acorde a lo señalado en el artículo 17 inciso e), 58 y 59 inciso c) de la Ley 7800, ACUERDA, Aprobar la exoneración de impuestos en la importación por materiales e indumentaria deportiva voleibol solicitada ante el Ministerio de Hacienda mediante gestión # I-00011530-22. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** ------------------------------------------------

**ARTICULO DÉCIMO TERCERO**: Se analizó el oficio No. ICODER-DN-1653-08-2022, y el oficio No. GAD-2224-2022 de fecha 03 de agosto del año en curso, suscrito por el Sr. Minor Valenciano Acosta, Presidente de la FECOVOL. **ACUERDO DUODÉCIMO:** Este Consejo acuerda como Órgano Colegiado, dar por conocido el oficio No. ICODER-DN-1653-08-2022, suscrito por el Lic. Donald Rojas Fernández, Director Nacional del ICODER, se da por conocido el oficio No. GAD-2224-2022 de fecha 03 de agosto del año en curso, suscrito por el Sr. Minor Valenciano Acosta, Presidente de la FECOVOL, mediante el cual solicita, *“la recomendación y autorización para la exoneración en la importación de balones para la práctica de voleibol (sala) de la marca MMIKASA, donados por la Federación Internacional de Voleibol (FIVB) como parate de los programas de desarrollo del voleibol en todo el mundo (...)”,* así mismo, se tiene conocimiento del oficio No. ICODER-DAF-PI-0144-2022, suscrito por la Proveeduría Institucional del ICODER, mediante el cual señala el visto bueno de dicha solicitud de exoneración**,** considerando que se ajusta a lo indicado en el artículo 59, inciso c, de la Ley del Deporte**.** En razón de lo anterior, este Órgano Colegiado, una vez analizada la solicitud de la Federación FECOVOL, y actuando acorde a lo señalado en el artículo 17 inciso e), 58 y 59 inciso c) de la Ley 7800, Acuerda aprobar la exoneración de impuestos en la importación de balones para la práctica de voleibol (sala) de la marca MMIKASA, solicitada ante el Ministerio de Hacienda mediante gestión # I-00009354-22. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**-------------------------------------------------------------------------------------

**ARTICULO DÉCIMO CUARTO**: Se analizaron los documentos oficios No. ICODER-DDR-PP-110-08-2022 y No. ICODER-DN-1555-08-2022. **ACUERDO DÉCIMO TERCERO:** Este Consejo acuerda como Órgano Colegiado, se da por conocido el oficio No. ICODER-DDR-PP-110-08-2022, de fecha 9 de agosto del año en curso, suscrito por los señores Tobías Alonso León Mena, Jefe de la Unidad de Programas y Proyectos Deportivos y Recreativos y el Sr. Minor Monge Montero, Jefe, Departamento de Deporte y Recreación, se conoce oficio No. ICODER-DN-1555-08-2022, de fecha 18 de agosto del año que cursa, suscrito por el Director Nacional, en relación con la conformación de la Comisión de Clasificación Funcional de conformidad con el Reglamento de Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales. ----------------------------------------------------------

Una vez conocido los oficios anteriores y analizado el tema, este Consejo Nacional acorde al Reglamento de Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales, artículo 6, inciso 6.8, se aprueba la conformación de Comisión de Clasificación Funcional Funcional de conformidad con el Reglamento de Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales integrada por: 1. Teresita Martínez Mata, Gestión de la Salud Deportiva 2. Angie Villalobos Barquero, Gestión de la Salud Deportiva 3. María Mercedes Castaño, Gestión de la Salud Deportiva 4. Jorge Álvarez Rosales, Unidad de Programas y Proyectos 5. Cristina Sequeira Solano, Comité Paralímpico 6. Sebastián Alfaro Alarcón, Comité Paralímpico. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -----------------------------------

**ARTICULO DÉCIMO QUINTO**: Se analizó el documento oficio, No. ICODER-DN-1690-09-2022, en relación con la conformación de la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual del ICODER. **ACUERDO DÉCIMO CUARTO:** Este Consejo como Órgano Colegiado, Se tiene por conocido el oficio No. ICODER-DN-1690-09-2022, de fecha 7 del mes en curso, suscrito por la Dirección Nacional, mediante el cual presenta la conformación de la Comisión Institucional contra el hostigamiento Sexual del ICODER, así mismo, se conoce las observaciones citadas por el Sr. Henry Núñez, miembro de este Consejo en relación con dicha integración. Al respecto, después de analizado el tema, este Órgano Colegiado, acuerda, instruir al Director Nacional del ICODER, para que valore lo expuesto por el Sr. Núñez, y se presente la propuesta de conformación de dicha Comisión en la sesión ordinaria siguiente. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**. -------------------

**ARTICULO DÉCIMO SEXTO**: Se analizó la conformación de una Comisión para trabajar en la modificación de la Ley 7800. **ACUERDO DÉCIMO QUINTO:** Este Consejo como Órgano Colegiado, Una vez discutido el asunto por los miembros de este Consejo, se acuerda, conformar una comisión integrada por un representante de cada sector de los que integra el Consejo Nacional de Deportes y la Recreación, así mismo un representante de la Dirección Nacional y de la Ministra, con el objetivo de trabajar en la modificación de la Ley 7800, la asignación de los integrantes deberá de realizarse a más tardar el lunes 12 del mes de setiembre, mediante un oficio el cual deberá de enviarse al correo del Consejo Nacional de Deportes. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** ---------------------------------------------------------------------------------------------------

**CAPITULO CUARTO. JUEGOS CENTROAMERICANOS.** -------------------------------------------------

**ARTICULO DECIMO SÉPTIMO:** Situación actual de la celebración de los Juegos Centroamericanos. **Exposición del Sr. Henry Núñez. ACUERDO DECIMO SEXTO:** Se da por conocida la exposición del Sr. Henry Núñez, representante del Comité Olímpico Nacional, en relación con la situación actual de los Juegos Centroamericanos. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiún horas con diez minutos, se da por finalizada la sesión ordinaria 1255-2022. -------------------------------------------------------------------------

